

EXPTE.Nº 0012-92

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área respectiva, se sirva informar si la Provincia efectiviza los beneficios emergentes del Art. 18º de la ley Nº 11.018 (Bingo).-

SALA DE SESIONES, Febrero 6 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0001-92